



ECUADOR – NOVIEMBRE 2016 - ISSN: 1696-8352

## ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS A LAS IMPORTACIONES DE BOLAS DE ACERO FORJADO UTILIZADAS EN MINAS AURÍFERAS

**Msc. Herman Vladimir Sozoranga Sandoval**

Máster en Negocios Internacionales y Gestión en Comercio Exterior.  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Carrera de Comercio Exterior  
hsozorangas@ulvr.edu.ec.  
Gerente General de ECULOGISTICS & ADUANAS

**Srta. Mariuxi Elizabeth Avilés García**

mari\_24\_08\_93@hotmail.com  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Egresada de la Escuela de Comercio Exterior

**Srta. María José Pérez Rendón**

majoperez2@hotmail.com  
Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Egresada de la Escuela de Comercio Exterior

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Herman Vladimir Sozoranga Sandoval, Mariuxi Elizabeth Avilés García y María José Pérez Rendón (2016): "Análisis de la aplicación de salvaguardias a las importaciones de bolas de acero forjado utilizadas en minas auríferas", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (noviembre 2016). En línea:  
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/mineria.html>

### Resumen

El sector minero al igual que el petrolero ha sido fuente de divisas para el país, destacando el hidrocarburo, en la mitad del año 2014 el precio del crudo comenzó a disminuir significativamente ocasionando que se tomen medidas para salvaguardar la balanza de pagos del país. Misma que por varios años ha reflejado valores negativos "déficit".

Considerando al sector minero como un nuevo pilar para la economía del país, el Gobierno Nacional establece regulaciones, impulsa proyectos y crea la Ley de Minería en el año 2009, donde busca promover la extracción y exportación a gran escala, así como también regular la informalidad del sector. Según datos del Banco Central del Ecuador y el International Trade Center el mineral más exportado por el Ecuador es el oro. El proceso de extracción del mineral conlleva tres etapas: chancado, molienda y flotación, cada uno dependiendo de la correcta realización del que le precede, en la etapa de molienda se utilizan las bolas de acero forjado, el producto final es la separación de las rocas del oro. Mediante la investigación desarrollada se determinó que en el periodo Marzo/2014 hasta Febrero/2015 se importó 1056,96 toneladas y en Marzo/2015 hasta Febrero/2016 la cantidad importada fue 2441,96 toneladas. Los tributos aplicados para una importación de bolas de acero forjado son: ad-valórem 0%, FODINFA (Fondo de desarrollo Infantil) 0.5% y el 12% por concepto de IVA, a partir del periodo Marzo/2015 se aplica un recargo arancelario que corresponde al 5% según lo establecido en la Resolución 011-2015 del Comité de Comercio Exterior (COMEX). Adicional el IVA para el año 2016 sube de 12% a 14%.

Una de las principales debilidades del sector son las recargas tributarias aplicadas, es por eso, que en el presente artículo analizará el recargo arancelario a las bolas de acero forjado, estableciendo cuánto afectó la medida de defensa comercial a las importaciones de bolas de acero forjado, estas medidas buscan proteger la producción nacional y regular las importaciones.

A través del siguiente análisis se mostraran las importaciones y exportaciones a nivel mundial y Comunidad Andina en los periodos Marzo/2014 hasta Febrero/2015 y Marzo/2015 hasta Febrero/2016, donde se resalta la participación de Perú dentro de los dos ámbitos, razón por la cual se realiza la comparación de valores liquidados en una declaración aduanera de importación Ecuador y Perú.

**PALABRAS CLAVE:** Salvaguardia, Importación, Bolas de acero forjado, Sector Minero, Oro, Recaudación Tributaria, Petróleo.

### **Abstract**

The mining sector, like the oil company, has been a source of foreign exchange for the country, with hydrocarbons in the middle of the year 2014. The price of crude oil began to decrease significantly, causing measures to be taken to safeguard the country's balance of payments. Same that for several years has reflected negative values "deficit".

Considering the mining sector as a new pillar for the country's economy, the National Government establishes regulations, promotes projects and creates the Mining Law in 2009, where it seeks to promote large-scale extraction and export, as well as regulate informality from the sector. According to data from the Central Bank of Ecuador and the International Trade Center, the ore most exported by Ecuador is gold. The process of extraction of the mineral involves three stages: crushing, grinding and flotation, each one depending on the correct performance of the previous one, in the grinding stage the forged steel balls are used, the final product is the separation of the rocks of gold. Through the research carried out, it was determined that in the period March / 2014 until February / 2015, 1056.96 tons were imported and in March / 2015 until February / 2016 the imported quantity was 2441.96 tons. The applied taxes for an import of forged steel balls are: ad valorem 0%, FODINFA (Child Development Fund) 0.5% and 12% for VAT, from the period March / 2015 a tariff surcharge applies Corresponds to 5% as established in Resolution 011-2015 of the Committee on Foreign Trade (COMEX). Additional VAT for the year 2016 goes up from 12% to 14%.

One of the main weaknesses of the sector is the tax recharges applied, which is why in this article will analyze the tariff surcharge on forged steel balls, establishing how much the trade defense measure affected the imports of forged steel balls, These measures seek to protect domestic production and regulate imports.

The following analysis shows the imports and exports worldwide and the Andean Community in the periods March / 2014 to February / 2015 and March / 2015 to February / 2016, highlighting the participation of Peru in the two areas, reason By which the comparison of settled values in a customs declaration of Ecuador and Peru is carried out.

**KEY WORDS:** Safeguarding – Import - Forged Steel Ball - Mining Sector – Gold - Tax Collection - Petroleum.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Ecuador es un país que ha pasado por muchos cambios en el tiempo que lleva gobernando el gobierno central, sobre todo en materia de comercio exterior se ha mostrado un gran interés en reemplazar las exportaciones de materia prima por aquellas con valores agregados, esto se denominó por parte del gobierno actual el cambio de la matriz productiva, pese que se ha visto

cambios todavía hay un largo camino por recorrer, por lo tanto, las exportaciones de productos tradicionales y petróleo siguen siendo de vital importancia para el país.

El petróleo cuyo precio bajó considerablemente debido a situaciones externas produce una situación preocupante para el país, debido que Ecuador es una economía que depende de las exportaciones de este producto. Ante esta baja en el precio se produce un déficit en la balanza de pago, por lo tanto, el gobierno se ve obligado a tomar ciertas decisiones al respecto, devengando salvaguardias a una lista de productos para restringir las importaciones y regular la balanza de pago.

Las salvaguardias son recargos arancelarios que sirven para proteger la producción nacional y van dirigidos a productos que se importan para el consumo directo y mercaderías cuyas importaciones son voluminosas, las cuales repercuten en la balanza de pago de manera negativa.

Además, se impulsa otros sectores para generar nuevos ingresos, entre estos el sector minero del cual el más representativo es el oro, pero para poder realizar la debida exportación se debe cumplir con un proceso extractivo del mineral en el cual van a ser necesarios ciertos productos como el cianuro de sodio, maquinarias, bolas de acero forjado, entre otros; los cuales no se producen en el país por lo tanto se realiza la respectiva importación de estos productos.

En la investigación se analizará la aplicación de salvaguardias a la importación de bolas de acero forjado entre los periodos Marzo/2014 hasta Febrero/2015 y Marzo/2015 hasta Febrero/2016, el total de recaudaciones tributarias de dichos periodos y cómo influye la aplicación de este recargo arancelario si se realiza una comparación de la misma importación con Perú, siendo este el país más sobresaliente en importaciones y exportaciones de bolas de acero forjado dentro de la Comunidad Andina de Naciones.

## **2. ANTECEDENTES**

### **2.1 Precio del barril del petróleo**

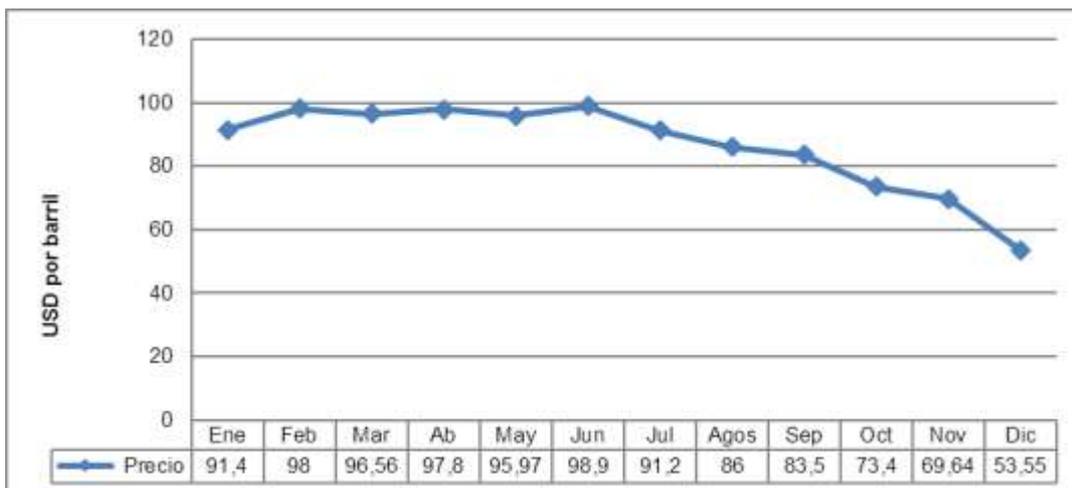
Es necesario conocer las causas que contribuyeron al aumento del déficit de la balanza de pagos del país, lo cual originó que el gobierno actual tome la decisión de aplicar sobretasas arancelarias a una cantidad representativa de productos importados

El precio del barril del petróleo se ha encontrado en un nivel alto en el transcurso de gestión del gobierno central, lo que ha permitido hacer planes tomando en consideración el ingreso de divisas por las exportaciones que le genera este rubro, pero en mitad del año 2014 este comienza a bajar.

Ese escenario mundial, que vuelve variable el valor del crudo, tiene una incidencia directa en la economía ecuatoriana, altamente dependiente del petróleo: representa entre el 53% y 57% de sus exportaciones, los ingresos que genera equivalen al 11,5% del Producto Interno Bruto (PIB) y, según la proforma 2015 aprobada por la Asamblea, financiará el 15% del Presupuesto General del Estado. (Lugo, 2015)

En la figura 1 se muestra que en el mes de junio estuvo el precio del barril de petróleo en su punto máximo de todo el 2014 a \$98,9, en julio inició la baja del precio del petróleo comenzando con \$91,20 el barril; este fue el inicio de una constante caída de precio, puesto que para el cierre de ese mismo año el barril terminó en \$53,55 según datos del Banco Central del Ecuador.

**Figura 1. Precio del barril del crudo ecuatoriano año 2014**



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE)  
 Elaboración: Avilés Mariuxi- Pérez María José

“La Asamblea Nacional había aprobado un Presupuesto General del Estado por 36.317 millones de dólares, el cual se hizo sobre la base de un precio de barril de petróleo de \$79,7”. (Baquerizo, 2015). El presupuesto del gobierno para el año 2015 se lo realizó con ese precio del barril, pero al cerrar el año en diciembre del 2014 su precio fue de \$53,55; esta diferencia de \$26,15 generó que se hiciera un recorte en el presupuesto.

Una de las causas que contribuyeron en el bajo precio del petróleo es que Estados Unidos comenzó a generar gas por medio del Fracking, el cual es: “Una controvertida técnica de extracción de hidrocarburos no convencionales que plantea dudas sobre su efecto en el medio ambiente”. (Sevillano, 2014)

Está técnica también conocida como fracturación hidráulica no muestra una total protección o ser amigable con el medio ambiente porque puede afectar a la calidad de recursos que intervienen al momento de realizarla como lo son: el aire, agua y suelo de no ser comprobada; la forma de obtención del gas consiste en atravesar el suelo hasta llegar al subsuelo y comenzar a suministrar agua con arena y otros químicos a alta presión para liberar el gas que se encuentra en las rocas.

Como consecuencia de realizar esta actividad las importaciones de Estados Unidos bajaron lo que significó la reducción de la demanda.

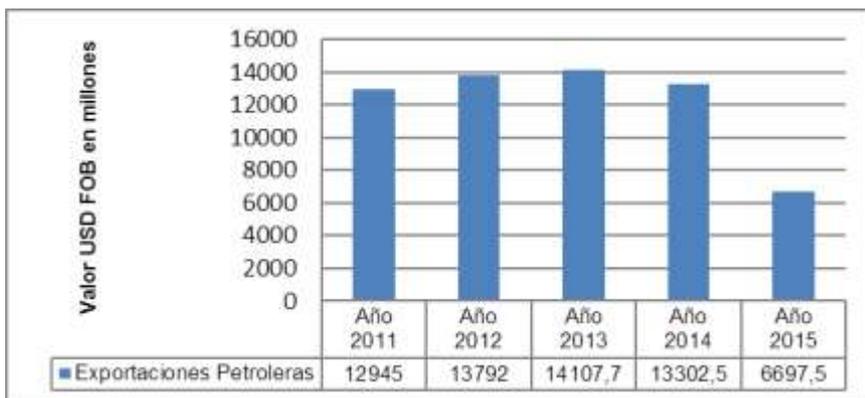
Estados Unidos se convirtió en 2014 en el mayor productor mundial de petróleo, por delante de Arabia Saudí, y superó a Rusia en la clasificación de los países que extraen más hidrocarburos —el conjunto de crudo y gas—. El método de la fracturación hidráulica permitió al gigante norteamericano satisfacer el 90% de sus necesidades energéticas.(Gualtieri, 2015)

## 2.2 Balanza de Pagos

Es el registro de las transacciones que realiza un país por un determinado periodo de tiempo, usualmente un año. Ecuador es un país con una economía que depende de su comercio internacional; pero sobre todo de los ingresos que generan las exportaciones de petróleo.

La balanza comercial se divide en exportaciones e importaciones, la primera se divide en petroleras y no petroleras; en las no petroleras se encuentran los ingresos de las exportaciones de productos tradicionales como: banano, flores, camarón, cacao, café, atún y los no tradicionales.

Figura 2. Exportaciones Petroleras



Fuente: BCE - Evolución de la Balanza Comercial Enero - Diciembre 2015

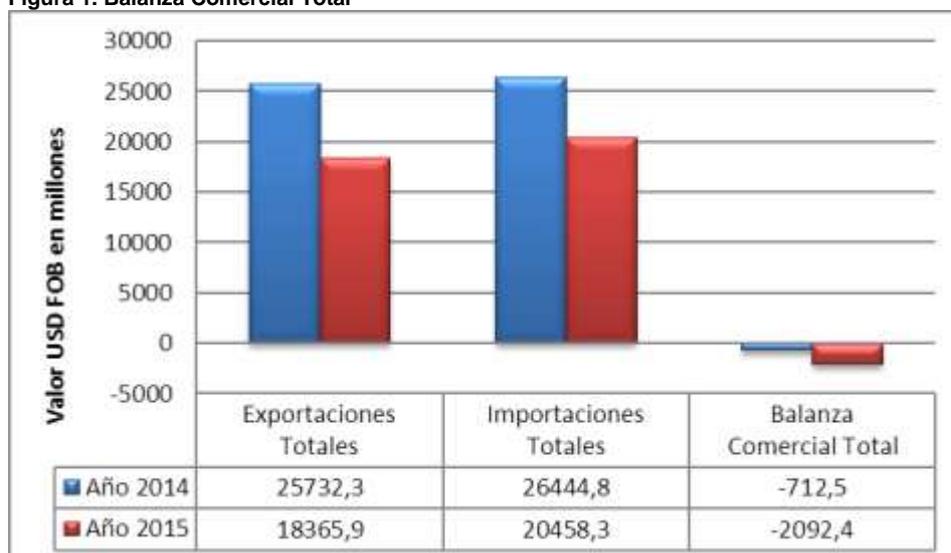
Elaboración: Avilés Mariuxi - Pérez María José

Unidad: USD FOB en millones

En la figura 2 se muestra las exportaciones petroleras del año 2011 al 2015, hasta el 2014 se encuentran las exportaciones son poco variables siendo en este año de \$13302,5, en el 2015 se ve una notable caída en los ingresos por exportaciones petroleras a \$6697,5, la diferencia entre estos dos últimos años es de \$6605 casi la mitad del valor exportado en el año anterior.

En la figura 3 se muestra la Balanza Comercial Total del Ecuador de los años 2014 y 2015, en los cuales se observa una disminución entre los dos años comparados de \$7366,4 millones lo que respecta en porcentaje al 29 % en las exportaciones; por otro lado las importaciones también sufrieron una disminución en el año 2015 de \$5986,5 millones lo que representa al 23%. Como resultado para el año 2015 aumenta el déficit en la balanza comercial a \$-2092,4.

Figura 1. Balanza Comercial Total



Fuente: BCE - Evolución de la Balanza Comercial Enero - Diciembre 2015

Elaboración: Avilés Mariuxi - Pérez María José

Unidad: USD FOB en millones

### 3. SALVAGUARDIAS

El Gobierno Central tuvo que tomar decisiones ante esta situación, con el fin de proteger la industria nacional y equilibrar la balanza comercial que estaba presentando un déficit al cierre del 2014. Por medio del Comité de Comercio Exterior (COMEX), el cual es el órgano encargado en materia de política comercial se adopta la Resolución 011-2015 el 6 de marzo de 2015 y entró en vigencia el 11 de marzo de 2015.

La Resolución 011-2015 en su Art. 1 establece: “Una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y discriminatorio, con el propósito de regular el nivel general de importaciones con el fin de salvaguardar la balanza de pagos”.(Comité de Comercio Exterior, 2015)

Las salvaguardias son medidas de defensa comercial que permite la aplicación de una sobretasa arancelaria a un producto que va a ingresar al país, es decir, es un recargo adicional al arancel que pague un producto importado cuando se considera que estas importaciones afectan a un determinado sector o producción nacional.

Las salvaguardias aplicadas por Ecuador van desde 5% al 45% dependiendo del producto importado. Son multilaterales, porque deben ser canceladas por todos los países con quienes se tengan negociaciones comerciales.

Posterior a la Resolución 011-2015 se crearon algunas resoluciones que excluían a ciertos productos de pagar sobretasas arancelaria, dentro de estas se puede nombrar a la Resolución 046-2015 donde se excluyó del pago de salvaguardias a 129 subpartidas arancelarias como: tubos y accesorios de tubería, machetes, tijeras de podar, máquinas agrícolas, hortícolas o forestales, remolques o autocargadores para uso agrícola, entre otros.

#### **4. METODOLOGÍA**

Las técnicas aplicadas para esta investigación son la técnica documental y la técnica de campo. La técnica documental permitió la recolección de datos estadísticos de las importaciones de bolas de acero forjado proporcionados por el International Trade Center (ITC) y Banco Central de Ecuador (BCE).

En la técnica de campo se utilizó la observación directa del problema de estudio, las declaraciones de importaciones proporcionan los valores cancelados por tributos al comercio exterior de las importaciones de bolas de acero.

Para obtener las declaraciones de importación se utilizó la técnica de campo detallada a continuación:

El Banco Central del Ecuador (BCE), en su página web provee de información estadística de comercio exterior como los totales de importaciones y exportaciones y las empresas que lo realizan. Por este medio se logró obtener las empresas importadoras de bolas de acero forjado durante los periodos de investigación planteados.

Ya con el nombre de las empresas importadoras, en la página de Servicios de Rentas Internas (SRI) se obtuvo el RUC de las empresas para poder realizar la búsqueda de las declaraciones de importación en el ECUAPASS.

Y por último con el RUC se realiza la búsqueda en el ECUAPASS, para tener acceso a las declaraciones de importación y poder consultar las liquidaciones pagadas. Al consultar la declaración de importación se puede revisar los campos de información del importador, la base imponible, cada uno de los ítems y los documentos de acompañamiento y soporte a la declaración aduanera.

#### **5. BOLAS DE ACERO**

##### **5.1 Definición de Bolas de Acero**

Su característica principal es la dureza, debido que se van a encontrar en constante movimiento al momento del procesamiento de minerales, con el fin de reducir su tamaño, en este caso, el oro.

##### **5.2 Subpartida Arancelaria Ecuador**

El Comité de Comercio Exterior (COMEX) mediante la Resolución 59, la cual entró en vigencia el 1 de octubre del 2012 reforma al Arancel del Ecuador; en donde se encuentra la clasificación

arancelaria de las mercancías que se van a importar al país, las cuales deberán pagar los aranceles correspondientes.

En este caso las bolas de acero se encuentran clasificadas en la siguiente subpartida arancelaria:

**Tabla 1. Clasificación de bolas de acero según Arancel Nacional de importaciones**

|                    |                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECCIÓN XIV</b> | <b>PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b> |
| <b>CAPITULO 73</b> | <b>MANUFACTURAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO</b>                                                                                                                                            |
| 73.26              | Las demás manufacturas de hierro o acero                                                                                                                                                    |
|                    | - Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:                                                                                                                                     |
| 7326.11.00         | - - Bolas y artículos similares para molinos                                                                                                                                                |

*Fuente: Arancel del Ecuador*

*Elaboración: Avilés García Mariuxi – Pérez Rendón María José*

### 5.3 Tributos al comercio exterior

- **Derechos arancelarios:** 0%
- **FODINFA:** 0,5%
- **IVA:** 14%

**(IVA vigente aplicado a las importaciones del proyecto 12%)**

**Recargo arancelario:** 5%

Según Resolución 011-2015 COMEX, que entró en vigencia a partir del 11 de marzo del 2015

### 5.4 Clasificación arancelaria de las bolas de acero forjado Perú

Se va a realizar una comparación con Perú, el cual es un país vecino y cuenta con características similares al mercado del país, además es el más sobresaliente en importaciones y exportaciones de bolas de acero forjado; por lo tanto es necesario conocer la clasificación arancelaria y los tributos al comercio exterior aplicados a la importación de bolas de acero forjado en dicho país, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) son:

**Tabla 2. Clasificación de bolas de acero según SUNAT**

|                    |                                                                                                                                                                                             |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SECCIÓN XIV</b> | <b>PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, METALES PRECIOSOS, CHAPADOS DE METAL PRECIOSO (PLAQUE) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; BISUTERÍA; MONEDAS</b> |
| <b>73</b>          | Manufacturas de fundición, hierro o acero                                                                                                                                                   |
| <b>7326</b>        | Las demás manufacturas de hierro o acero.                                                                                                                                                   |
| <b>7326.11</b>     | - Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:                                                                                                                                     |
| <b>7326.11.00</b>  | - - Bolas y artículos similares para molinos                                                                                                                                                |

*Fuente: SUNAT*

*Elaboración: Avilés García Mariuxi – Pérez Rendón María José*

En lo que respecta a la clasificación arancelaria no hay cambios en la subpartida, por lo tanto las bolas de acero forjado se las clasifica en la misma subpartida en ambos países, la cual es 7326.11.00

### 5.5 Tributos al comercio exterior

- **Derechos arancelarios:** 0%
- **Impuesto de promoción municipal:** 2%
- **IVA:** 16%

En Perú el valor presuntivo del seguro para el cálculo de la base imponible es el 2,75% según el SUNAT, en Ecuador según el reglamento del libro V del COPCI art. 76 corresponde al 1% del valor de las mercancías no aseguradas.

## 6. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

### 6.1 Recaudación tributaria en el periodo marzo/2014 – febrero/2015

Para el periodo marzo/2014-febrero/2015 la recaudación total de tributos al comercio exterior cancelados fue \$119.183,40 del cual se descomponen los derechos arancelarios que según el arancel establecido es 0%, por lo tanto, este rubro no aumenta los tributos a cancelar. Luego está el Fondo de Desarrollo de la Infancia, comúnmente conocido por sus siglas FODINFA, el porcentaje a considerar en este rubro es el 0,5% de la base imponible; como base imponible según el Art. 110 del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones se entiende la suma del valor de transacción de las mercancías más los costos de transporte y seguro; por lo tanto, del FODINFA se recaudó \$4774,56, y por último, el IVA, mismo que se lo obtiene sumando la base imponible con los derechos arancelarios y el FODINFA, al resultado de esta adición se le calcula el 12% y se recaudó \$114.438,34. En la tabla 3 se detallan los tributos para este periodo y cuanto representan dentro del total recaudado.

Tabla 3. Recaudación tributaria en el periodo marzo/2014 – febrero/2015

|                                      |                      |        |
|--------------------------------------|----------------------|--------|
| BASE IMPONIBLE                       | \$ 948.912,41        |        |
| <b>TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b> |                      |        |
| AD- VALÓREM                          | \$ 0,00              | 0%     |
| FODINFA                              | \$ 4.744,56          | 3,98%  |
| IVA                                  | \$ 114.438,84        | 96,02% |
| <b>TOTAL RECAUDADO</b>               | <b>\$ 119.183,40</b> | 100%   |

Fuente: ECUAPASS

Elaboración: Avilés García Mariuxi – Pérez Rendón María José

### 6.2 Recaudación tributaria en el periodo marzo/2015 – febrero/2016

En este segundo periodo se aumenta otro rubro, las salvaguardias. Son recargos arancelarios que representan el 5 % de la base imponible, se mantienen los mismo rubros aplicados en el primer periodo de estudio, pero para el cálculo del IVA dentro de la adición se agregará las salvaguardias, es decir, quedaría como la suma de la base imponible con los derechos arancelarios, el FODINFA y las salvaguardias, al resultado de esta adición se le calcula el 12%. El desglose de los tributos recaudados y el recargo arancelario se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Recaudación tributaria en el periodo marzo/2015 – febrero/2016

|                                      |                      |        |
|--------------------------------------|----------------------|--------|
| BASE IMPONIBLE                       | \$ 1.059.793,80      |        |
| <b>TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b> |                      |        |
| AD- VALÓREM                          | \$ 0,00              | 0%     |
| FODINFA                              | \$ 5.298,97          | 2,75%  |
| IVA                                  | \$ 134.199,10        | 69,72% |
| <b>RECARGO ARANCELARIO</b>           |                      |        |
| SALVAGUARDIA                         | \$ 52.989,69         | 27,53% |
| <b>TOTAL RECAUDADO</b>               | <b>\$ 192.487,76</b> | 100%   |

Fuente: ECUAPASS

Elaboración: Avilés García Mariuxi – Pérez Rendón María José

### 6.3 Diferencias porcentuales en los periodos

La tabla 5 muestra la variación que existe en los periodos de estudio del proyecto, como se puede observar se refleja un aumento en las importaciones de bolas de acero, para el periodo de marzo/2014 – febrero/2015 se realizaron 25 importaciones de bolas de acero y el siguiente periodo marzo/2015 – febrero/2016 aumentó a 31 importaciones. En los anexos 3 y 5 se detallan las importaciones realizadas, de lo cual se debe destacar las cantidades importadas, mismas que aumentaron 1385 toneladas, puesto que en el primer periodo la cantidad importada fue 1056.96 toneladas y para el segundo periodo 2441.96.

Dentro de los rubros de los valores recaudados que se consideran en el periodo de marzo/2015 – febrero/2016 se agregan las salvaguardias. El valor recaudado por este recargo arancelario fue \$ 52.989,69.

**Tabla 5. Diferencias de los periodos**

| PERIODO/ RUBRO                       | 2014-2015            | 2015-2016            | VARIACIÓN |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|
| BASE IMPONIBLE                       | \$ 948.912,41        | \$ 1.059.793,80      | 11,69%    |
| CANTIDAD                             | 1056,96 TON          | 2441,96 TON          |           |
| <b>TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR</b> |                      |                      |           |
| AD- VALÓREM                          | \$ 0,00              | \$ 0,00              |           |
| FODINFA                              | \$ 4.744,56          | \$ 5.298,97          | 11,69%    |
| IVA                                  | \$ 114.438,84        | \$ 134.199,10        | 17,27%    |
| <b>RECARGO ARANCELARIO</b>           |                      |                      |           |
| SALVAGUARDIA                         | \$ 0,00              | \$ 52.989,69         |           |
| <b>TOTAL RECAUDADO</b>               | <b>\$ 119.183,40</b> | <b>\$ 192.487,76</b> | 61,51%    |

Fuente: ECUAPASS

Elaboración: Avilés García Mariuxi – Pérez Rendón María José

Si analizamos lo antes expuesto, se refleja un aumento en la cantidad importada, esto se debe principalmente a que el sector que utiliza las bolas de acero se encuentra en crecimiento, tal y como manifiesta el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero que impulsa el desarrollo a través de proyectos. Sin el recargo arancelario el total a pagar solo por los tributos al comercio exterior pudo ser \$139.498,07. Las bolas de acero son utilizadas en el procesamiento del mineral aurífero, este recargo arancelario no hace más que sumarse a los rubros que son cargados para los exportadores de oro. El precio del oro es un valor que no lo fija el vendedor, por lo tanto, este recargo arancelario reduce las ganancias que tendrán al final.

## **7. COMPARACIÓN DE TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR Y RECARGO ARANCELARIO.**

Los valores que se deben liquidar de las declaraciones de importación se realizan de forma diferente con la aplicación de la resolución 011-2015 del COMEX donde se aumenta la salvaguardia. Dicho recargo arancelario corresponde al 5% en el caso de las bolas de acero forjado. En el siguiente ejemplo práctico se explica cuanto hubiese cancelado una importación sin el recargo arancelario del 5%.

La base imponible a considerar será la establecida en la declaración de importación con número de refrendo 028-2015-10-00302695. En este caso se muestran los valores que fueron cancelados por dicha declaración, la cual está dentro del periodo de vigencia de la resolución 011-2015 del COMEX

Base imponible \$ 112.362,50

|              |                    |
|--------------|--------------------|
| Ad-Valórem   | \$ 0,00            |
| FODINFA      | \$ 561,82          |
| IVA          | \$ 14.225,08       |
| Salvaguardia | <u>\$ 5.618,15</u> |
| Total        | \$ 20.405,05       |

El siguiente cálculo de tributos se realiza sin la aplicación de salvaguardias, tomando en consideración la declaración anterior, como se puede observar existe una diferencia \$6292,31.

Base imponible \$ 112.362,50

|            |                     |
|------------|---------------------|
| Ad-Valórem | \$ 0,00             |
| FODINFA    | \$ 561,82           |
| IVA        | <u>\$ 13.550,92</u> |
| Total      | \$ 14.112,74        |

Así mismo se puede realizar una comparación de los valores a cancelar por una importación de bolas de acero en Ecuador y Perú, buscando establecer por medio de un ejemplo práctico los tributos a cancelar. Tomando la misma declaración de importación, los porcentajes de los tributos a considerar en Perú con respecto al Ad-Valórem al igual que Ecuador es el 0%, se aplica un 2% por impuesto de promoción municipal y por último el IVA del 16%

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Base imponible                  | \$ 112.362,50       |
| Ad-Valórem                      | \$ 0,00             |
| Impuesto de promoción municipal | \$ 2.247,25         |
| IVA                             | <u>\$ 13.753,17</u> |
| Total                           | \$ 16.000,42        |

Como se puede observar el total a cancelar en la liquidación de una declaración de importación en Perú sería \$16.000,42. Sin la aplicación de salvaguardias esta importación en Ecuador pudiese haber cancelado \$1.887,68 menos que Perú; con las salvaguardias se cancela \$4404,63 más que el país vecino.

## 8. CONCLUSIONES

- Hoy en día Ecuador tiene en marcha 4 proyectos auríferos como parte del Plan para el desarrollo del sector, como consecuencia a esto se observa un aumento en la cantidad importada de bolas de acero que en toneladas son 1.385 para el año 2015, pese a esto, ocupa el último lugar entre los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones en importaciones de bolas de acero forjado.
- La recaudación tributaria de los periodos comparados marzo/2014-febrero/2015 y marzo/2015 – febrero/2016 el incremento fue del 61% en relación a las importaciones de bolas de acero forjado, cabe recalcar que en el segundo periodo se incluye lo recaudado por salvaguardias.
- Las salvaguardias recaudadas en el periodo marzo/2015 – febrero/2016 son de \$52.989,69 lo que corresponde al 28% del total cancelado por las importaciones entre los tributos al comercio exterior y recargo arancelario aplicado.
- Al realizar la comparación del total liquidado en una importación entre Ecuador-Perú, refleja una notoria ventaja para el importador peruano, si dicha comparación se la realiza considerando el recargo arancelario aplicado por parte del Ecuador.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

Baquerizo, P. (6 de Enero de 2015). Gobierno recorta \$1.420 millones del presupuesto por caída del petróleo. *La verdad*.

Comité de Comercio Exterior. (2015). *Resolución N°11 - 2015*, (pág. 4). Guayaquil.

COPCI. (2010). Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. *Registro Oficial Suplemento # 351*, (pág. 100). Quito.

El Universo. (14 de Abril de 2015). Perú reclama ante la OMC y la CAN por salvaguardas de Ecuador.

Gualtieri, T. (11 de Junio de 2015). Estados Unidos se convierte en el primer productor mundial de crudo. *El País*.

Lugo, G. (4 de Enero de 2015). El petróleo cae y complica la economía de Ecuador este 2015.

Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *OMC continuará análisis de medida de salvaguardia tomada por Ecuador*. Guayaquil.

Sevillano, E. (1 de Mayo de 2014). Europa, dividida por una técnica controvertida. *El país*.